

UNALAB COCHABAMBA

ADMINISTRACIÓN UNALAB COCHABAMBA

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ADMINISTRADOR (A) UNALAB COCHABAMBA
AREA: ADMINISTRACION UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN:

- Administrador (a) UNALAB Cochabamba.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDA

Formación:

- Licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Comercial o ramas afines.

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) de experiencia laboral debidamente acreditadas en entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia específica en cargos similares en entidades públicas.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
4. Normas Básicas del Sistema de Tesorería Pública.
5. Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
6. Normas Básicas del Sistema del Sistema de Presupuesto.
7. Normas Básicas del Sistema del Sistema de Crédito Público.
8. Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

9. Ley N° 2042 Administración Presupuestaria.
10. Decreto Supremo 29881 Reglamento a las Modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones.
11. Reglamento Interno de Personal.
12. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Manejo del Sistema Nacional de Contrataciones del Estado (SICOES).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe (a) Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros.

Dependencia Lineal:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Supervisión:

- Secretaria UNALAB Cochabamba.
- Técnico en Activos Fijos.
- Auxiliar Sereno.

OBJETIVO:

Administrar los recursos humanos, financieros y físicos de la UNALAB para el logro de los objetivos institucionales.

ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL:

- a) Planificar, organizar, ejecutar y controlar todas las actividades administrativas de la UNALAB.
- b) Asesorar y apoyar al Jefe Nacional de la UNALAB en asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos.
- c) Dirigir, supervisar y hacer seguimiento al Sistema de Administración de Personal de la UNALAB.
- d) Revisar, validar y remitir los procesos de contratación de personal eventual de la UNALAB.
- e) Planificar y coordinar con las Áreas de la UNALAB la elaboración del POA.
- f) Realizar la coordinación y ejecución de las actividades programadas en el POA, con las Áreas de la UNALAB.
- g) Revisar, validar y/o remitir los procesos de contratación de Bienes y Servicios de la UNALAB.
- h) Supervisar y hacer seguimiento a la remisión de la información de los procesos de contratación de la UNALAB en el SICOES.
- i) Realizar el control y autorización de boletas de permisos de salidas particulares, oficiales y otros emitidos por el sistema SIA del personal bajo su dependencia.
- j) Revisar, validar y remitir las planillas correspondientes a Recursos Humanos de la UNALAB.
- k) Revisar, validar y remitir información relacionada a recaudaciones, Libro de Compras y Ventas y programación de cuotas de la UNALAB.
- l) Consolidar y remitir información de la UNALAB, de acuerdo a requerimiento de la Unidad Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros.
- m) Revisar, validar y remitir informes correspondientes a manejo de Almacenes y Activos Fijos de la UNALAB.
- n) Realizar el seguimiento a las observaciones del control posterior e implementar las recomendaciones de auditoría para mejorar el sistema de control interno en la UNALAB, y en su caso, elaborar los cronogramas de implementación.
- o) Administrar y operar el Sistema Informático Planea del Área Administrativa de la UNALAB.
- p) Realizar el seguimiento, al cumplimiento de actividades administrativas del personal bajo su dependencia.
- q) Revisar, validar y remitir las solicitudes de pago de Servicios Básicos y Gastos Operativos de la UNALAB.
- r) Realizar el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos relativos al ingreso, asignación, mantenimiento, salvaguarda, registro y control de activos fijos de la UNALAB.
- s) Realizar el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos relativos al ingreso, registro, almacenamiento, distribución, medidas de salvaguarda y control de almacenes de la UNALAB.

- t) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, cuando corresponda en el marco de sus competencias.
- u) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- v) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: SECRETARIA UNALAB COCHABAMBA
AREA: ADMINISTRACION UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN:

- Secretaría UNALAB Cochabamba.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDA

Formación:

- Técnico Superior / Técnico Medio en Secretariado Ejecutivo o ramas afines.

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Reglamento Interno de Personal.
4. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos (cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia, recomendable).
- Redacción.
- Manejo de archivos.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos (exigible).
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Administrador UNALAB Cochabamba.

Dependencia Lineal:

- Jefe Nacional UNALAB.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Brindar asistencia administrativa al Administrador y a la UNALAB Cochabamba en temas relacionados a las actividades administrativas de la UNALAB Cochabamba.

ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL:

- a) Recepcionar, clasificar y distribuir la correspondencia de la UNALAB Cochabamba, en forma apropiada y oportuna en el Sistema SISECC.

- b) Realizar, cuando corresponda, el seguimiento de correspondencia derivada a las Áreas de la UNALAB Cochabamba.
- c) Apoyar al Administrador en la recepción y derivación de correspondencia.
- d) Redactar o tomar nota de cartas, notas internas y apoyar en la elaboración de informes y otros que requiera el Administrador.
- e) Digitalizar, ordenar, escanear y/o fotocopiar documentos de la UNALAB Cochabamba, a solicitud de instancias superiores.
- f) Recibir, derivar y efectuar llamadas telefónicas guardando normas de respeto y protocolo acorde con la imagen institucional de la UNALAB Cochabamba.
- g) Realizar y controlar registro de llamadas realizadas por el personal técnico y administrativo de la UNALAB Cochabamba.
- h) Asistir al Administrador y a la UNALAB Cochabamba en la gestión de pasajes y viáticos, elaboración del trámite de autorización de viaje, seguimiento de descargos y otros inherentes, en coordinación con el Administrador Departamental.
- i) Realizar pedidos de material de escritorio para la UNALAB Cochabamba.
- j) Mantener la seguridad y confidencialidad de la documentación e información de la UNALAB Cochabamba.
- k) Gestionar ante la Unidad Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros, cuando corresponda, pasajes aéreos – terrestres de la UNALAB Cochabamba.
- l) Realizar el control y seguimiento de la correspondencia despachada por la UNALAB Cochabamba, a través de las guías de envío de currier.
- m) Registrar y archivar la documentación de la UNALAB Cochabamba, garantizando el uso, manejo y custodia de la misma.
- n) Apoyar en la organización, levantamiento de registro de asistencia o actas y otras actividades de logística de reuniones, eventos, talleres, cursos de capacitación y otros, cuando corresponda en el ámbito de sus competencias.
- o) Dar cumplimiento a la normativa interna del SENASAG.
- p) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el marco de sus competencias.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: TECNICO EN ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES
AREA: ADMINISTRACION UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIOS

DENOMINACIÓN:

- Técnico en Activos Fijos y Almacenes.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDA

Formación:

- Egresado Universitario o Técnico Superior en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía o ramas afines.

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral debidamente acreditadas en entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia especifica en cargos similares en entidades públicas.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.
4. Reglamento Específico de Administración de Bienes y Servicios del MDRyT.
5. Decreto Supremo N° 283 que tiene por objeto racionalizar el parque automotor en las entidades públicas.
6. Reglamento Interno para la Administración de Vehículos y Uso de Combustible.
7. Reglamento Interno de Personal.
8. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Manejo del Sistema VSIAF.
- Gestión de Seguros.
- Administración de parque automotor (Inspecciones Técnicas, SOAT, Impuestos y otros).
- Trámites impositivos para Bienes muebles e inmuebles.
- Procedimiento de sustancias controladas.
- Trámites para la obtención de Derecho Propietario de bienes muebles e inmuebles, recomendable.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Contar con Licencia de Conducir (Categoría Profesional, recomendable).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de la UNALAB.

Dependencia Lineal:

- Administrador (a) UNALAB Cochabamba.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Administrar y controlar de manera eficiente y transparente el manejo y disposición de los Activos Fijos y Almacenes de la UNALAB, conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL:

- a) Realizar los procesos de asignación, actualización de actas de custodio (2 veces al año) y devolución de bienes activos fijos (mobiliario, equipos, inmuebles y parque automotor) a los custodios en la UNALAB, según instrucción de instancias pertinentes.
- b) Controlar y vigilar el uso adecuado y mantenimiento de los activos fijos de la UNALAB.
- c) Realizar la verificación periódica en la UNALAB del correcto etiquetado físico de los bienes con sus códigos de inventario.
- d) Realizar la centralización de los bienes activos fijos (mobiliario, equipos y parque automotor) que se encuentran fuera de uso para el proceso de disposición según instrucciones de instancias pertinentes.
- e) Ejecutar operativamente los procesos de disposición, temporal o definitiva, de los Activos Fijos (mobiliario, equipos, inmuebles y parque automotor), según instrucciones de instancias pertinentes, dentro del marco de la normativa generada para tales efectos.
- f) Realizar la gestión de respuesta a siniestros que hubiesen sufrido los activos fijos (mobiliario, equipos, edificaciones y parque automotor), en la UNALAB, para efectuar el reclamo al Seguro en forma oportuna, además de efectuar el seguimiento para la reposición debiendo informar al Área Nacional de Bienes y Servicios sobre el avance de las gestiones realizadas de manera oportuna y consecuente.
- g) Realizar la gestión de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos (mobiliario, equipos, edificaciones y parque automotor) de la UNALAB, en función de los planes elaborados previamente.
- h) Coordinar con las instancias correspondientes la provisión de repuestos, llantas, herramientas menores inherentes al funcionamiento de los vehículos y accesorios a fin de asegurar un adecuado funcionamiento de los vehículos de 2 y 4 ruedas de la UNALAB.
- i) Realizar en coordinación con la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos el seguimiento al saneado de la documentación de derecho propietario de los bienes Inmuebles y parque automotor de la UNALAB.
- j) Realizar solicitudes al SENASAG Oficina Nacional, de baja de activos fijos (mobiliario, equipos, edificaciones y parque automotor), según informe de custodios, inspecciones y recomendaciones de instancias pertinentes.
- k) Realizar la actualización del inventario de activos fijos (mobiliario, equipos, inmuebles y parque automotor) que se encuentran en la UNALAB, mediante la consolidación de los datos recogidos en la actualización de las actas de custodio.

- l) Realizar la elaboración de files o archivos que sustenten el derecho propietario de cada uno de los bienes muebles e inmuebles bajo la Jurisdicción de la UNALAB y en general mantener actualizada toda la información procesada en su área.
- m) Mantener el archivo actualizado de la Normativa vigente en lo que respecta a su área.
- n) Responder a los requerimientos realizados por el Área Nacional de Bienes y Servicios y otras instancias superiores.
- o) Realizar, cuando corresponda el levantamiento de los inventarios de activos fijos que forman parte de los bienes de la UNALAB.
- p) Proveer Información actualizada y oportuna al Área Nacional de Bienes y Servicios para la elaboración de la Declaración Jurada de Bienes del Estado (DEJURBE).
- q) Manejar los sistemas de información administrativos manuales e informáticos (VSI AF), proponiendo a su inmediato superior las modificaciones que estime pertinentes.
- r) Registrar las transferencias y otros cambios de activos fijos, dentro de la UNALAB.
- s) Realizar en coordinación con la Unidad Nacional de Asuntos Jurídicos, los trámites legales inherentes a las autorizaciones para el libre tránsito de los vehículos de 2 y 4 ruedas de la UNALAB.
- t) Efectuar el registro y actualización de la Base de Datos en el Sistema Computarizado del SENASAG sobre el control de los materiales de almacenes de la UNALAB.
- u) Remitir reportes de almacenes de la UNALAB a requerimiento del Área Nacional de Bienes y Servicios.
- v) Realizar la entrega, control, supervisión y verificación de los diferentes pedidos de bienes e insumos de la UNALAB, previa autorización de las instancias superiores correspondientes.
- w) Registrar en kardex individuales, cada uno de los bienes que están bajo su responsabilidad, identificando la fuente de financiamiento.
- x) Realizar la identificación, denominación básica asignada y descripción a cada bien, de acuerdo a sus características.
- y) Recepcionar, registrar y archivar la documentación bajo su procesamiento y resguardo, garantizando el uso, manejo y custodia de la misma.
- z) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el marco de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- aa) Dar cumplimiento a las normas del SENASAG.
- bb) Responder notas, solicitudes internas y externas en coordinación con el Administrador de la UNALAB y otras dependencias correspondientes.
- cc) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de sus competencias.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: AUXILIAR SERENO
AREA: ADMINISTRACION UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIOS

DENOMINACIÓN:

- Auxiliar Sereno UNALAB Cochabamba.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDA

Formación:

- Instrucción primaria, Bachiller en Humanidades, saber leer y escribir.

EXPERIENCIA GENERAL

- Tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditadas en entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Reglamento Interno de Personal.
4. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Administrador UNALAB Cochabamba.

OBJETIVO:

Apoyar en las tareas de control, resguardo, apertura y cierre de las instalaciones, mantenimiento de áreas verdes y jardines de la UNALAB.

ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL:

- a) Realizar la apertura, cierre y control de puertas de ingreso de la UNALAB.
- b) Apoyar en la recepción de muestras de laboratorio, cuando corresponda.
- c) Apoyar al resguardo de bienes de la UNALAB en coordinación con el Técnico en Activos Fijos.
- d) Apoyar en el control del uso adecuado de servicios básicos de la UNALAB.
- e) Realizar limpieza de los jardines y áreas verdes de la Jefatura Departamental.

- f) Realizar el mantenimiento (podado, riego de plantas, limpieza de hojas secas, cortado de césped, etc.) de jardines y áreas verdes de la UNALAB.
- g) Apoyar en la eliminación de desechos y basura de la UNALAB.
- h) Dar cumplimiento a las normas del SENASAG.
- i) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de sus competencias.

LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE PARASITOLOGIA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Parasitología.

FORMACION

- Licenciatura en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia especifica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manual de la Organización Internacional de Epizotias (OIE).
- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica – SINAVE.
- Sistema Nacional de Emergencias Zoonositarias – SINAEZ.
- Programas de Sanidad Animal.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Parasitología.

OBJETIVO:

Supervisar y desarrollar ensayos analíticos en la sala de Leche, Parasitología y Extensión, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua del SGC.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar los de ensayos analíticos que ingresan a la sala de Parasitología, como ser: examen coproparasitológico – examen directo (microscopía), examen por sedimentación, examen por flotación para parásitos gastrointestinal y pulmonar; determinación de anemias infecciosas equina por IGDA (Inmunodifusión en Gel A gar-Test de Coggins); recuento de células somáticas (leche); cultivo de larvas; inmunohistoquímica (EEB); leucosis bovina (IGDA); muermo (ELISA).
- Supervisar y realizar el correcto registro de formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- Supervisar y realizar el eficiente y correcto manejo de equipos, instrumentos, materiales y reactivos.
- Supervisar y realizar de la toma de muestras, distribución y conservación de las mismas.
- Elaborar y remitir el reporte de resultados a las instancias superiores correspondientes.
- Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- Elaborar procedimientos, métodos e instructivos de trabajos relacionados a su sala.
- Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Parasitología (anemia infecciosa equino, inmunohistoquímica (EEB); leucosis bovina; muermo).
- Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: APOYO SALA DE PARASITOLOGIA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Parasitología.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.

- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Parasitología.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en el desarrollo de ensayos analíticos en la sala de Parasitología, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en la realización de ensayos analíticos que ingresan a la sala de Parasitología, como ser: examen coproparasitológico – examen directo (microscopía), examen por sedimentación, examen por flotación para parásitos gastrointestinal y pulmonar; determinación de anemias infecciosas equina por IGDA (Inmunodifusión en Gel A gar-Test de Coggins); recuento de células somáticas (leche); cultivo de larvas; inmunohistoquímica (EEB); leucosis bovina (IGDA); muermo (ELISA).
- b) Apoyar en el registro de formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- c) Realizar el eficiente y correcto manejo de equipos, instrumentos, materiales y reactivos.
- d) Apoyar en la toma de muestras, distribución y conservación de las mismas.
- e) Apoyar en la elaboración del reporte de resultados.
- f) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- g) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- h) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- i) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- j) Apoyar a las diferentes salas del Laboratorio de Sanidad Animal, cuando corresponda, en el cumplimiento de sus actividades y funciones.
- k) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- l) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- m) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE VIROLOGIA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Virología.

FORMACION

- Licenciatura en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia especifica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manual de la Organización Internacional de Epizootias (OIE).
- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica – SINAVE.
- Sistema Nacional de Emergencias Zoonositarias – SINAEZ.
- Programas de Sanidad Animal.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Virología.

OBJETIVO:

Supervisar y desarrollar ensayos analíticos en la Sala de Virología (Rabia), garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua del SGC.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar la confirmación y verificación de los ensayos analíticos como inmunofluorescencia para el diagnóstico de rabia de las muestras (cerebro, cabeza, animales enteros de especies menores como caninos, felinos, roedores y quirópteros; cerebros y cabeza en bovinos, muestras humanas, cuando se requiera) que ingresan a la sala de Virología.
- b) Supervisar y realizar el llenado de registro del formulario de trabajo, ingreso y salida de muestras, cuaderno de trabajo y elaboración de reporte de resultados de análisis.
- c) Supervisar y realizar el manejo eficiente y correcto de equipos, instrumentos, materiales y reactivos.
- d) Realizar y supervisar la toma de muestras (extracción de cerebros de animales sospechosa de rabia), distribución y conservación de las muestras.
- e) Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- f) Elaborar y remitir los reportes de resultados a las instancias superiores correspondientes.
- g) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del SGC.
- h) Elaborar procedimientos, métodos e instructivos de trabajos relacionados a su Sala.
- i) Preparar el cadáver del animal sospechoso de rabia para su eliminación posterior como residuo altamente infeccioso.
- j) Reportar de casos positivos de rabia al SENASAG, SEDES y Ministerio de Salud.
- k) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- l) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- m) Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Virología (Rabia, toma y remisión de muestras).
- n) Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- o) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- p) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- q) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- r) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- s) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: APOYO SALA DE VIROLOGIA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Virología.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.

- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Virología.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en el desarrollo de ensayos analíticos en la sala de Virología, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en la realización de la verificación de ensayos analíticos como inmunofluorescencia para el diagnóstico de rabia de las muestras (cerebro, cabeza, animales enteros de especies menores como caninos, felinos, roedores y quirópteros; cerebros y cabeza en bovinos; muestras humanas, cuando se requiera) que ingresan a la sala de Virología.
- b) Apoyar en el llenado de formularios de registro de ingreso y salida de muestras, cuaderno de trabajo y elaboración de reporte de resultados de análisis.
- c) Realizar el manejo eficiente y correcto de equipos, instrumentos, materiales y reactivos.
- d) Apoyar en la toma de muestras (extracción de cerebros de animales sospechosa de rabia), distribución y conservación de las muestras.
- e) Apoyar en la elaboración de reportes de resultados.
- f) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del SGC.
- g) Apoyar en la preparación del cadáver del animal sospechoso de rabia para su eliminación posterior como residuo altamente infeccioso.
- h) Apoyar con el reporte de casos positivos de rabia al SENASAG, SEDES y Ministerio de Salud.
- i) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- j) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- k) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- l) Apoyar a las diferentes salas del Laboratorio de Sanidad Animal, cuando corresponda, en el cumplimiento de sus actividades y funciones.
- m) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- n) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- o) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE SEROLOGIA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Serología.

FORMACION

- Licenciatura en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia especifica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manual de la Organización Internacional de Epizootias (OIE).
- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica – SINAVE.
- Sistema Nacional de Emergencias Zoonositarias – SINAEZ.
- Programas de Sanidad Animal.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Serología.

OBJETIVO DEL PUESTO

Supervisar y desarrollar ensayos analíticos en la sala de Serología (Brucelosis), garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua del SGC.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Supervisar y realizar ensayos analíticos en muestras de animales como pruebas bufferada, Rosa de Bengala, pruebas confirmatorias (C-ELISA), pruebas de inmunofluorescencia polarizada (FPA) y anillo en leche, que ingresan a la sala de Serología (Brucelosis).
- b) Supervisar y realizar el registro de cuaderno de trabajo, ingreso y salida de muestras y elaboración de reporte de resultados de análisis.
- c) Elaborar y remitir los reportes de resultados a las instancias superiores correspondientes.
- d) Cumplir y velar por el cumplimiento del uso eficiente y manejo correcto de equipo, instrumentos, materiales y reactivos.
- e) Planificar el trabajo de la sala y de las actividades para el desarrollo técnico.
- f) Supervisar, verificar y remitir el reporte de resultados.
- g) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- h) Supervisar y velar por el manejo adecuado del sistema de Bioseguridad y manejo de residuos sólidos y líquidos de la Sala de Serología (Brucelosis).
- i) Elaborar procedimientos, métodos e instructivos de trabajo relacionados a su sala.
- j) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- k) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- l) Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Serología (Brucelosis, toma y remisión de muestras).
- m) Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- n) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- o) Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- p) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- q) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- r) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- s) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: APOYO SALA DE SEROLOGIA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Serología.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.

- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Serología.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en el desarrollo de ensayos analíticos en la sala de Serología, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en la realización de ensayos analíticos en muestras de animales como pruebas buferada, pruebas confirmatorias (C-ELISA), pruebas de inmunofluorescencia polarizada (FPA) y anillo en leche, que ingresan a la sala de Brucelosis.
- b) Apoyar en el registro de cuaderno de trabajo, ingreso y salida de muestras y elaboración de reporte de resultados de análisis.
- c) Realizar el manejo eficiente y adecuado de equipos, instrumentos, materiales y reactivos de la Sala de Serología.
- d) Llevar adelante el manejo adecuado para la conservación de muestras.
- e) Apoyar en la elaboración del reporte de resultados de los análisis realizados.
- f) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- g) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- h) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- i) Apoyar a las diferentes salas del Laboratorio de Sanidad Animal, cuando corresponda, en el cumplimiento de sus actividades y funciones.
- j) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- k) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- l) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE HISTOPATOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Histopatología y Hematología.

FORMACION

- Licenciatura en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia especifica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manual de la Organización Internacional de Epizootias (OIE).
- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica – SINAVE.
- Sistema Nacional de Emergencias Zoonositarias – SINAEZ.
- Programas de Sanidad Animal.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Histopatología y Hematología.

OBJETIVO:

Supervisar y desarrollar ensayos analíticos en la sala de Microbiología Clínica, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua del SGC.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar ensayos analíticos de muestras de animales como pruebas de orina, hematología completa (hemograma completo), impresión de órganos (hemoparásitos), Elisa para hemoparásitos (Babesia ovi, Babesia bovi, Babesia bigemina y Anaplasma marginale), hemoparásitos y hematocrito, de muestras que ingresan a la sala.
- b) Preparar y disponer la eliminación de tejidos, órganos y otros como residuos infecciosos.
- c) Supervisar y realizar la eutanasia y posterior necropsia de animales, cuando corresponda.
- d) Realizar cortes histológicos para el diagnóstico de patologías a nivel celular.
- e) Supervisar y realizar la toma, distribución y conservación de las muestras.
- f) Supervisar y realizar el uso eficiente y manejo correcto de equipos, instrumentos, materiales y reactivos.
- g) Planificar el trabajo de la sala y de las actividades para el desarrollo técnico.
- h) Elaborar y remitir los reportes de resultados a las instancias superiores correspondientes.
- i) Elaborar procedimientos, métodos e instructivos de trabajos relacionados a su sala.
- j) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- k) Supervisar y coordinar el manejo adecuado de sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos y líquidos de su Sala.
- l) Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- m) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- n) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- o) Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Microbiología Clínica.
- p) Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- q) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- r) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- s) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- t) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- u) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: APOYO SALA DE HISTOPATOLOGIA Y HEMATOLOGÍA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Histopatología y Hematología.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.

- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Histopatología y Hematología.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en el desarrollo de ensayos analíticos en la sala de Histopatología y Hematología, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en la realización de los ensayos analíticos de muestras de animales como ser: hematología completa (hemograma completo), impresión de órganos (hemoparásitos), hemoparásitos y hematocrito de muestras que ingresan a la sala.
- b) Apoyar en la preparación y eliminación posterior de tejidos, órganos y otros como residuos infecciosos.
- c) Apoyar en la realización de la eutanasia y posterior necropsia de animales, cuando corresponda.
- d) Realizar la toma, distribución y conservación de muestras.
- e) Realizar cortes histológicos para el diagnóstico de patologías a nivel celular.
- f) Realizar el uso eficiente y manejo correcto de equipos, instrumentos, materiales y reactivos.
- g) Elaborar el reporte de resultados y remitir para su verificación a las instancias superiores correspondientes.
- h) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión.
- i) Supervisar y realizar el registro de formulario de trabajo, ingreso y salida de muestras y llenado de formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- j) Elaborar y remitir los reportes de resultados a las instancias superiores correspondientes.
- k) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- l) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- m) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- n) Apoyar a las diferentes salas del Laboratorio de Sanidad Animal, cuando corresponda, en el cumplimiento de sus actividades y funciones.
- o) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- p) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- q) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA

CARGO: ENCARGADO DE VESICULARES Y ENFERMEDADES DEL CERDO

AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA

UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Vesiculares y Enfermedades del Cerdo.

FORMACION

- Licenciatura en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia específica desempeñando actividades propias de laboratorio.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de Calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica – SINAVE.
- Sistema Nacional de Emergencias Zoonositarias – SINAEZ.
- Conocimientos de Programas de Sanidad Animal.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Vesiculares y Enfermedades del Cerdo.

OBJETIVO:

Supervisar y desarrollar ensayos analíticos en la sala de Enfermedades vesiculares y del Cerdo, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

- Realizar y verificar los ensayos analíticos de enfermedades vesiculares y del cerdo (Fiebre Aftosa, Diarrea Viral Bobina (BVD), Neospora, Rinotraqueitis (IBR), Aujeszky, Peste porcina clásica, Parvovirus, Estomatitis vesicular, Neumonía Mycoplasma porcina; PRRS, Lengua azul y otras).
- Supervisar y registrar los formularios de trabajo, ingreso, salida de muestras y emisión de reporte de resultados de análisis.
- Realizar el manejo eficiente y adecuado de equipos, instrumentos, materiales y reactivos de la Sala de Vesiculares y Enfermedades del Cerdo.
- Supervisar la adecuada conservación de muestras.
- Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal en la elaboración del Plan Operativo Anual POA.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades del personal bajo su dependencia.
- Elaborar y remitir a las instancias superiores correspondientes el reporte de resultados de los análisis realizados.
- Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- Supervisar el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- Participar en interlaboratorios internacionales sobre enfermedades vesiculares y del cerdo.
- Coadyuvar en el seguimiento a los laboratorios acreditados.
- Proponer la elaboración de procedimientos, métodos, instructivos y otros en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.
- Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Enfermedades Vesiculares y del Cerdo.
- Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA

CARGO: APOYO SALA DE VESICULARES Y ENFERMEDADES DEL CERDO

AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA

UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Vesiculares y Enfermedades del Cerdo.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.

- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Vesiculares y Enfermedades del Cerdo.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Prestar apoyo técnico en el desarrollo de ensayos analíticos en la sala de Enfermedades vesiculares y del Cerdo.

ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

- s) Apoyar en la realización de los ensayos analíticos de enfermedades vesiculares y del cerdo (Fiebre Aftosa, Diarrea Viral Bobina (BVD), Neospora, Rinotraqueitis (IBR), Aujeszky, Peste porcina clásica, Parvovirus, Estomatitis vesicular, Neumonía Mycoplasma porcina; PRRS, Lengua azul y otras).
- t) Apoyar en el registro de formularios de trabajo, ingreso, salida de muestras y emisión de reporte de resultados de análisis.
- u) Realizar el manejo eficiente y adecuado de equipos, instrumentos, materiales y reactivos de la Sala de Vesiculares y Enfermedades del Cerdo.
- v) Llevar adelante el manejo adecuado para la conservación de muestras.
- w) Apoyar en la elaboración del reporte de resultados de los análisis realizados.
- x) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- a) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- b) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- c) Apoyar a las diferentes salas del Laboratorio de Sanidad Animal, cuando corresponda, en el cumplimiento de sus actividades y funciones.
- d) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- e) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- f) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE PATOLOGIA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Patología.

FORMACION

- Licenciatura en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia especifica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manual de la Organización Internacional de Epizootias (OIE).
- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica – SINAVE.
- Sistema Nacional de Emergencias Zoonositarias – SINAEZ.
- Programas de Sanidad Animal.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Patología.

OBJETIVO:

Supervisar y desarrollar ensayos analíticos en la sala de Patología, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Supervisar y realizar los ensayos analíticos en muestras de animales que ingresan a la sala de Patología, como ser: ELISA para Mycoplasma gallisepticum, Mycoplasma sinoviae, Gumboro, Newcastle, Bronquitis infecciosa, Encefalomiелitis aviar, Laringotraqueitis infecciosa aviar, Rinotraqueitis infecciosa aviar, Anemia infecciosa aviar; SAR para Mycoplasma gallisepticum, Mycoplasma sinoviae, Salmonelosis aviar; Micro aglutinación Salmonella, HI. NEWCASTLE, ELISA Influenza aviar, IDGA Influenza aviar, Necropsia aves mayores a 1 día, Monitoreo Incubadoras, Monitoreo de Reproductores, Monitoreo de Mataderos, Monitoreo de Galpones, Titulación de vacunas aviares.
- b) Supervisar y registrar el Formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y reporte de resultados de análisis.
- c) Cumplir y velar por el cumplimiento del manejo eficiente y correcto del equipo, instrumentos, materiales y reactivos de la Sala de Patología.
- d) Supervisar y realizar el llenado del Formulario de Necropsia.
- e) Realizar la Eutanasia de animales, cuando corresponda.
- f) Ser responsable de la toma de muestras, distribución y conservación de las muestras.
- g) Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- h) Supervisar, verificar y remitir el reporte de resultados para su verificación.
- i) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- j) Supervisar y velar por el manejo adecuado del sistema de Bioseguridad y manejo de residuos sólidos y líquidos de la Sala de Patología.
- k) Elaborar procedimientos, métodos e instructivos de trabajo relacionados a su sala.
- l) Ser responsable de la realización y ejecución de la necropsia de aves.
- m) Elaborar y remitir los reportes de resultados a las instancias superiores correspondientes.
- n) Realizar la examinación externa de especies aviares.
- o) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- p) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- q) Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Enfermedades Aviares (toma y remisión de muestras).
- r) Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- s) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- t) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- u) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- v) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- w) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: APOYO SALA DE PATOLOGIA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Patología.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.

- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Patología.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en el desarrollo de ensayos analíticos en la sala de Patología, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en la realización de los ensayos analíticos en muestras de animales que ingresan a la sala de Patología, como ser: ELISA para Mycoplasma gallisepticum, Mycoplasma sinoviae, Gumboro, Newcastle, Bronquitis infecciosa, Encefalomiелitis aviar, Laringotraqueitis infecciosa aviar, Rinotraqueitis infecciosa aviar, Anemia infecciosa aviar; SAR para Mycoplasma gallisepticum, Mycoplasma sinoviae, Salmonelosis aviar; Micro aglutinación Salmonella, HI. NEWCASTLE, ELISA Influenza aviar, IDGA Influenza aviar, Necropsia aves mayores a 1 día, Monitoreo Incubadoras, Monitoreo de Reproductores, Monitoreo de Mataderos, Monitoreo de Galpones, Titulación de vacunas aviares.
- b) Apoyar en el registro del Formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y reporte de resultados de análisis.
- c) Realizar el manejo eficiente y correcto del equipo, instrumentos, materiales y reactivos de la Sala de Patología.
- d) Apoyar en el llenado del Formulario de Necropsia.
- e) Apoyar en la realización de la Eutanasia de animales, cuando corresponda.
- f) Apoyar en la toma de muestras, distribución y conservación de las muestras.
- g) Apoyar en la elaboración del reporte de resultados para su verificación.
- h) Apoyar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- i) Realizar el manejo adecuado del sistema de Bioseguridad y manejo de residuos sólidos y líquidos de la Sala de Patología.
- j) Apoyar en la realización de la necropsia de aves.
- k) Apoyar en la realización de examinación externa de especies aviares.
- l) Realizar el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- m) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- n) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- o) Apoyar a las diferentes salas del Laboratorio de Sanidad Animal, cuando corresponda, en el cumplimiento de sus actividades y funciones.
- p) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- q) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- r) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE MICROBIOLOGIA CLINICA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Microbiología Clínica.

FORMACION

- Licenciatura en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia especifica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manual de la Organización Internacional de Epizootias (OIE).
- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica – SINAVE.
- Sistema Nacional de Emergencias Zoonositarias – SINAEZ.
- Programas de Sanidad Animal.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Microbiología Clínica.

OBJETIVO DEL PUESTO

Supervisar y desarrollar ensayos analíticos en la sala de Microbiología Clínica, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua del SGC.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar cultivos Bacteriológicos de órganos, alimentos, aguas, materia fecal, Pull de huevos fértiles y leche.
- b) Identificar salmonella sp y sero-tipificación con antisueros para determinar los serotipos y anaerobias (Clostridium).
- c) Cuantificar bacterias aerobias (E. coli, S. aureus, Mesofilas aerobias, Mohos y Levaduras, Coliformes fecales y totales, enterobacterias).
- d) Realizar el análisis de inmuno-fluorescencia para gangrena gaseosa.
- e) Realizar la prueba TRAM - Test de reducción del Azul de Metileno.
- f) Realizar cultivos micológicos de órganos, alimentos para la identificación y cuantificación de hongos, mohos y levaduras.
- g) Realizar antibiogramas, prueba de sensibilidad a los antimicrobianos para el tratamiento eficaz de las enfermedades en los animales.
- h) Realizar la observación microscópica directa - examen directo de raspado de piel.
- i) Efectuar la Tinción Gram en porta objetos para identificación Gram (+) y Gram (-).
- j) Efectuar la Tinción Ziehl Nielzen para la identificación del Bacilo de koch (Tuberculosis).
- k) Elaborar las autovacunas, cuando corresponda.
- l) Realizar el diagnóstico de leptospirosis/11 cepas.
- m) Efectuar la observación macroscópica de medios de cultivos micológicos y bacteriológicos.
- n) Preparar y disponer la eliminación posterior de las carcasas, órganos, fluidos (residuos infecciosos)
- o) Supervisar y realizar el registro de formulario de trabajo, ingreso y salida de muestras y llenado de formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- p) Supervisar y realizar el eficiente y correcto manejo de equipos, instrumentos, materiales y reactivos.
- q) Supervisar y garantizar la conservación de las muestras.
- r) Elaborar y remitir el reporte de resultados a las instancias superiores correspondientes.
- s) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- t) Supervisar y coordinar el manejo adecuado de sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos y líquidos de su Sala.
- u) Elaborar procedimientos, métodos e instructivos de trabajos relacionados a su sala.
- v) Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- w) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- x) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- y) Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Microbiología Clínica.
- z) Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- aa) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.

- bb) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- cc) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- dd) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- ee) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: APOYO SALA DE MICROBIOLOGIA CLINICA
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Microbiología Clínica.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.

- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Microbiología Clínica.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en el desarrollo de ensayos analíticos en la sala de Microbiología Clínica, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en la realización de cultivos Bacteriológicos de órganos, alimentos, aguas, materia fecal, Pull de huevos fértiles y leche.
- b) Apoyar en la identificación salmonella sp y sero-tipificación con antisueros para determinar los serotipos y anaerobias (Clostridium).
- c) Apoyar en la cuantificación bacterias aerobias (E. coli, S. aureus, Mesofilas aerobias, Mohos y Levaduras, Coliformes fecales y totales, enterobacterias).
- d) Apoyar en la realización del análisis de inmuno-fluorescencia para gangrena gaseosa.
- e) Apoyar en la realización de la prueba TRAM - Test de reducción del Azul de Metileno.
- f) Apoyar en la realización de cultivos micológicos de órganos, alimentos para la identificación y cuantificación de hongos, mohos y levaduras.
- g) Apoyar en la realización de antibiogramas, prueba de sensibilidad a los antimicrobianos para el tratamiento eficaz de las enfermedades en los animales.
- h) Realizar la observación microscópica directa - examen directo de raspado de piel.
- i) Apoyar en la realización de Tinción Gram en porta objetos para identificación Gram (+) y Gram (-).
- j) Apoyar en la realización de Tinción Zield Nielzen para la identificación del Bacilo de koch (Tuberculosis).
- k) Apoyar en la elaboración de las autovacunas, cuando corresponda.
- l) Apoyar en la realización del diagnóstico de leptospirosis/11 cepas.
- m) Apoyar en la observación macroscópica de medios de cultivos micológicos y bacteriológicos.
- n) Apoyar en la eliminación posterior de las carcasas, órganos, fluidos (residuos infecciosos)
- o) Realizar el registro de formulario de trabajo, ingreso y salida de muestras y llenado de formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- p) Realizar el eficiente y correcto manejo de equipos, instrumentos, materiales y reactivos.
- q) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- r) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- s) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- t) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- u) Apoyar a las diferentes salas del Laboratorio de Sanidad Animal, cuando corresponda, en el cumplimiento de sus actividades y funciones.
- v) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- w) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- x) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE CONTROL DE PRODUCTOS PECUARIOS
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Control de Productos Pecuarios.

FORMACION

- Licenciatura en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia especifica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica – SINAVE.
- Sistema Nacional de Emergencias Zoonositarias – SINAEZ.
- Programas de Sanidad Animal.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Control de Productos Pecuarios.

OBJETIVO:

Supervisar y desarrollar ensayos analíticos en la sala de Control de Productos Pecuarios, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua del SGC.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar todas las actividades y procedimientos analíticos sobre muestras de productos pecuarios que ingresan a la sala.
- b) Supervisar y realizar la toma, distribución y conservación de las muestras.
- c) Supervisar y realizar el uso eficiente y manejo correcto de equipos, instrumentos, materiales y reactivos.
- d) Planificar el trabajo de la sala y de las actividades para el desarrollo técnico.
- e) Elaborar y remitir los reportes de resultados a las instancias superiores correspondientes.
- f) Elaborar procedimientos, métodos e instructivos de trabajos relacionados a su sala.
- g) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad.
- h) Supervisar y realizar el registro de formulario de trabajo, ingreso y salida de muestras y llenado de formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- i) Supervisar y coordinar el manejo adecuado de sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos y líquidos de su Sala.
- j) Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- k) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- l) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- m) Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Control de Productos Pecuarios.
- n) Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Sanidad Animal en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- o) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- p) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- q) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- r) Dar cumplimiento a la normativa de la Unidad Nacional de Laboratorios y Unidad Nacional de Sanidad Animal.
- s) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: APOYO SALA DE CONTROL DE PRODUCTOS PECUARIOS
AREA: UNALAB SANIDAD ANIMAL COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Control de Productos Pecuarios.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.

- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Sanidad Animal.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Control de Productos Pecuarios.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en el desarrollo de ensayos analíticos en la sala de Histopatología y Hematología, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en las actividades y procedimientos analíticos sobre muestras de productos pecuarios que ingresan a la sala.
- b) Apoyar en la toma, distribución y conservación de muestras.
- c) Realizar el uso eficiente y manejo correcto de equipos, instrumentos, materiales y reactivos.
- d) Coadyuvar en la implantación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión.
- e) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- f) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- g) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- h) Apoyar a las diferentes salas del Laboratorio de Sanidad Animal, cuando corresponda, en el cumplimiento de sus actividades y funciones.
- i) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- j) Dar cumplimiento a la normativa de la Unidad Nacional de Laboratorios y Unidad Nacional de Sanidad Animal.
- k) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

UNALAB SANIDAD VEGETAL COCHABAMBA

UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Microbiología de Alimentos.

FORMACION

- Licenciatura en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniera de Alimentos o ramas afines.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio Profesional correspondiente.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia especifica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).

- Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Microbiología.
- Profesional en Microbiología.
- Técnico Analista de Resistencia Antimicrobiana.
- Técnico Analista en Microbiología de Alimentos I.
- Técnico Analista en Microbiología de Alimentos II.
- Técnico Analista Parasitología de Alimentos.

OBJETIVO:

Supervisar, desarrollar y validar ensayos analíticos que se realizan en el Área de microbiología de alimentos, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua de los procesos del Laboratorio.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Planificar, supervisar y ejecutar la realización de los análisis de microbiología en alimentos requeridos.
- b) Informar y evaluar sobre las desviaciones del sistema de Gestión de Calidad para la adopción de medidas preventivas y correctivas.
- c) Desarrollar y validar metodologías a ser implementadas en la Sala de Microbiología de Alimentos.
- d) Supervisar, verificar y validar los resultados emitidos por los profesionales y técnicos analistas de Microbiología de Alimentos.
- e) Coordinar con las áreas correspondientes la elaboración del Plan de Capacitación del personal de Microbiología de Alimentos.
- f) Coordinar y supervisar la programación de verificación, mantenimiento y calibración de los equipos pertenecientes al área.
- g) Supervisar el control de calidad interno (preparación de medios, llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia cepas ATCC, etc.).
- h) Supervisar y realizar el correcto registro de formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- i) Realizar la evaluación de quejas y reclamos presentados al área.
- j) Presentar informes del área, cuando corresponda y a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- k) Elaborar, verificar, validar y remitir los reportes de resultados emitidos en Microbiología de Alimentos.
- l) Apoyo en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de microbiología de alimentos.
- m) Elaborar procedimientos, instructivos y otros documentos de calidad, relacionados a su área.
- n) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- o) Programar y preparar ensayos intra-laboratorios y realizar comparaciones con ensayos inter-laboratorios (ensayos de aptitud).
- p) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- q) Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Microbiología de Alimentos e Inocuidad Alimentaria.
- r) Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Inocuidad Alimentaria en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- s) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- t) Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- u) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- v) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- w) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- x) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: APOYO SALA DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Microbiología de Alimentos.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.

- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Microbiología de Alimentos.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en las actividades técnicas y operativas del área de Microbiología de Alimentos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en la provisión de material estéril al personal técnico del área de Microbiología de Alimentos.
- b) Preparar las actividades previas a los ensayos, en coordinación con los Profesionales en Microbiología de Alimentos.
- c) Realizar el manejo eficiente y adecuado de instrumentos, materiales y reactivos de la Sala de Microbiología de Alimentos.
- d) Llevar adelante el manejo adecuado para la conservación de muestras.
- e) Apoyar en la distribución de reportes de resultados de los análisis realizados.
- f) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- g) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- h) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- i) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- j) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- k) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: PROFESIONAL EN MICROBIOLOGÍA
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Profesional en Microbiología.

FORMACION

- Licenciatura en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio Profesional correspondiente.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años de experiencia laboral general debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Un (1) año de experiencia específica debidamente acreditada en análisis en alimentos.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Microbiología de Alimentos.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Realizar ensayos analíticos cualitativos y cuantitativos de microbiología de alimentos, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar y ejecutar los análisis requeridos al área de Microbiología de Alimentos.
- b) Verificar que los equipos pertenecientes al área cumplan con los parámetros de calibración requeridos.
- c) Realizar el control de Calidad interno (preparación de medios, llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia cepas ATCC, etc.)
- d) Realizar ensayos interlaboratoriales e intra-laboratorios internacionales, cuando corresponda.
- e) Informar sobre las desviaciones del sistema, cuando corresponda.
- f) Realizar el correcto llenado del formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- g) Realizar la validación y desarrollo de metodologías nuevas para el área.
- h) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de microbiología de alimentos.
- i) Coadyuvar en la elaboración de procedimientos e instructivos de calidad relacionados a su área.
- j) Forma parte del comité de Bioseguridad y residuos sólidos, previa instrucción de instancias superiores correspondientes.
- k) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- l) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- m) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- n) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- o) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- p) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- q) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- r) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: TÉCNICO EN MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS I
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico en Microbiología de Alimentos I.

FORMACION

- Técnico Superior o Egresado Universitario con Título Académico en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral general debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia específica debidamente acreditada en análisis en alimentos.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Microbiología de Alimentos.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Realizar el seguimiento a ensayos analíticos cualitativos y cuantitativos de microbiología de alimentos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar control y seguimiento de los análisis requeridos al área de Microbiología de Alimentos.
- b) Registrar e informar sobre el comportamiento de los equipos pertenecientes al área.
- c) Coadyuvar en el control de Calidad Interno (preparación de medios, llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia cepas ATCC, etc.)
- d) Coadyuvar en la realización de ensayos intra-laboratorios, cuando corresponda.
- e) Informar sobre las desviaciones del sistema, cuando corresponda.
- f) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de microbiología de alimentos.
- g) Realizar el correcto llenado del formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- h) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos y líquidos de su Sala.
- i) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- j) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- k) Emitir informes a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- l) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- m) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- n) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- o) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- p) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: TÉCNICO EN MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS II
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico en Microbiología de Alimentos II.

FORMACION

- Técnico Superior o Egresado Universitario con Título Académico en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral general debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia específica debidamente acreditada en análisis en alimentos.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Microbiología de Alimentos.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Realizar el seguimiento a ensayos analíticos cualitativos y cuantitativos de microbiología de alimentos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar control y seguimiento de los análisis requeridos al área de Microbiología de Alimentos.
- b) Registrar e informar sobre el comportamiento de los equipos pertenecientes al área.
- c) Coadyuvar en el control de Calidad Interno (preparación de medios, llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia cepas ATCC, etc.)
- d) Coadyuvar en la realización de ensayos intra-laboratorios, cuando corresponda.
- e) Informar sobre las desviaciones del sistema, cuando corresponda.
- f) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de microbiología de alimentos.
- g) Realizar el correcto llenado del formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- h) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos y líquidos de su Sala.
- i) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- j) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- k) Emitir informes a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- l) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- m) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- n) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- o) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- p) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA

CARGO: TÉCNICO EN RESISTENCIA ANTIMICROBIANA DE ALIMENTOS

AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA

UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico en Resistencia Antimicrobiana de Alimentos.

FORMACION

- Técnico Superior o Egresado Universitario con Título Académico en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral general debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia específica debidamente acreditada en análisis en alimentos.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Microbiología de Alimentos.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Realizar ensayos bacteriológicos de resistencia antimicrobiana a patógenos, aislados de alimentos procesados en el área de Microbiología de Alimentos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar análisis de antibiograma y de mecanismos fenotípicos a patógenos, aislados de alimentos en el área de Microbiología de Alimentos.
- b) Realizar los análisis de sensibilidad a antibióticos de los patógenos, aislados de alimentos.
- c) Informar sobre los resultados de los análisis efectuados para fines de reportes oficiales del área de Microbiología en Alimentos.
- d) Registrar e informar sobre el comportamiento de los equipos pertenecientes al área.
- e) Coadyuvar en el control de Calidad Interno (preparación de medios, llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia cepas ATCC, etc.)
- f) Informar sobre las desviaciones del sistema, cuando corresponda.
- g) Realizar el correcto llenado del formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- h) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de microbiología de alimentos.
- i) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- j) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- k) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- l) Emitir informes a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- m) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- n) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- o) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- p) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- q) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: TÉCNICO EN PARASITOLOGÍA DE ALIMENTOS
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico en Parasitología de Alimentos.

FORMACION

- Técnico Superior o Egresado Universitario con Título Académico en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral general debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia específica debidamente acreditada en análisis en alimentos.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Microbiología de Alimentos.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Realizar ensayos parasitológicos en muestras de alimentos y agua ingresadas al área de Microbiología de Alimentos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar análisis parasitológicos en alimentos y agua en el área de Microbiología de Alimentos.
- b) Informar sobre los resultados de los análisis parasitológicos efectuados para fines de reportes oficiales del área de Microbiología en Alimentos.
- c) Registrar e informar sobre el comportamiento de los equipos pertenecientes al área.
- d) Coadyuvar en el control de Calidad Interno (preparación de medios, llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia cepas ATCC, etc.)
- e) Informar sobre las desviaciones del sistema, cuando corresponda.
- f) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de microbiología de alimentos.
- g) Realizar el correcto llenado del formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- h) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- i) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- j) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- k) Emitir informes a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- l) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- m) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- n) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- o) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- p) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Bromatología de Alimentos.

FORMACION

- Licenciatura en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniera de Alimentos o ramas afines.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio Profesional correspondiente.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia especifica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).

- Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Bromatología.
- Profesional en Bromatología.
- Técnico Analista Bromatología I.
- Técnico Analista Bromatología II.

OBJETIVO:

Supervisar, desarrollar y validar ensayos analíticos que se realizan en el Área de Bromatología de alimentos, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua de los procesos del Laboratorio.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Planificar, supervisar y ejecutar la realización de los análisis de Bromatología en alimentos requeridos.
- b) Informar y evaluar sobre las desviaciones del sistema de Gestión de Calidad para la adopción de medidas preventivas y correctivas.
- c) Desarrollar y validar metodologías a ser implementadas en la Sala de Bromatología de Alimentos.
- d) Supervisar, verificar y validar los resultados emitidos por los técnicos analistas de Bromatología de Alimentos.
- e) Coordinar con las áreas correspondientes la elaboración del Plan de Capacitación del personal de Bromatología de Alimentos.
- f) Coordinar y supervisar la programación de verificación, mantenimiento y calibración de los equipos pertenecientes al área.
- g) Supervisar y realizar el correcto registro de formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- h) Supervisar el control de calidad interno (llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia, etc.).
- i) Realizar la evaluación de quejas y reclamos presentados al área.
- j) Presentar informes del área, cuando corresponda y a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- k) Elaborar, verificar, validar y remitir los reportes de resultados emitidos en Bromatología de Alimentos.
- l) Apoyar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de Bromatología de alimentos.
- m) Elaborar procedimientos, instructivos y otros documentos de calidad, relacionados a su área.
- n) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- o) Programar y preparar ensayos intra-laboratorios y realizar comparaciones con ensayos inter-laboratorios (ensayos de aptitud).
- p) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- q) Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Bromatología de Alimentos e Inocuidad Alimentaria.
- r) Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Inocuidad Alimentaria en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- s) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- t) Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- u) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- v) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- w) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- x) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: APOYO SALA DE BROMATOLOGÍA
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Bromatología.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.

- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Bromatología de Alimentos.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en las actividades técnicas y operativas del área de Bromatología de Alimentos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en la provisión de material estéril al personal técnico del área de Bromatología de Alimentos.
- b) Preparar las actividades previas a los ensayos, en coordinación con los Técnicos en Bromatología de Alimentos.
- c) Realizar el manejo eficiente y adecuado de instrumentos, materiales y reactivos de la Sala de Bromatología de Alimentos.
- d) Llevar adelante el manejo adecuado para la conservación de muestras.
- e) Apoyar en la distribución de reportes de resultados de los análisis realizados.
- f) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- g) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- h) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- i) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- j) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- k) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: PROFESIONAL EN BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Profesional en Bromatología de Alimentos.

FORMACION

- Licenciatura en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio Profesional correspondiente.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años de experiencia laboral general debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Un (1) año de experiencia específica debidamente acreditada en análisis en alimentos.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Bromatología de Alimentos.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Supervisar, verificar y realizar ensayos analíticos cuantitativos de Bromatología de alimentos, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Supervisar y controlar los análisis requeridos al área de Bromatología de Alimentos.
- b) Supervisar, registrar e informar sobre el comportamiento de los equipos pertenecientes al área.
- c) Realizar el control de Calidad Interno (llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia, etc.)
- d) Coadyuvar en la realización de ensayos intra-laboratorios, cuando corresponda.
- e) Informar sobre las desviaciones del sistema, cuando corresponda.
- f) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de Bromatología de alimentos.
- g) Realizar el correcto llenado del formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- h) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- i) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- j) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- k) Emitir informes a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- l) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- m) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- n) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- o) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- p) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA

CARGO: TÉCNICO ANALISTA EN BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS I

AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA

UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico Analista en Bromatología de Alimentos I.

FORMACION

- Técnico Superior o Egresado Universitario con Título Académico en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral general debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia específica debidamente acreditada en análisis en alimentos.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado (a) de Bromatología de Alimentos.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Realizar ensayos analíticos cuantitativos de Bromatología de alimentos, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar control y seguimiento de los análisis requeridos al área de Bromatología de Alimentos.
- b) Registrar e informar sobre el comportamiento de los equipos pertenecientes al área.
- c) Coadyuvar en el control de Calidad Interno (llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia, etc.)
- d) Coadyuvar en la realización de ensayos intra-laboratorios, cuando corresponda.
- e) Informar sobre las desviaciones del sistema, cuando corresponda.
- f) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de Bromatología de alimentos.
- g) Realizar el correcto llenado del formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- h) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- i) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- j) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- k) Emitir informes a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- l) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- m) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- n) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- o) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- p) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CONTRATO ADMINISTRATIVO PERSONAL DE PLANTA
CARGO: TÉCNICO ANALISTA EN BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS II
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico Analista en Bromatología de Alimentos II.

FORMACION

- Técnico Superior o Egresado Universitario con Título Académico en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral general debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia especifica debidamente acreditada en análisis en alimentos.

NORMAS GENERALES:

6. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
7. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
8. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
9. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
10. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

6. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
7. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
8. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
9. Reglamento Interno de Personal.
10. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).

- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado (a) de Bromatología de Alimentos.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Realizar ensayos analíticos cuantitativos de Bromatología de alimentos, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- q) Realizar control y seguimiento de los análisis requeridos al área de Bromatología de Alimentos.
- r) Registrar e informar sobre el comportamiento de los equipos pertenecientes al área.
- s) Coadyuvar en el control de Calidad Interno (llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia, etc.)
- t) Coadyuvar en la realización de ensayos intra-laboratorios, cuando corresponda.
- u) Informar sobre las desviaciones del sistema, cuando corresponda.
- v) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de Bromatología de alimentos.
- w) Realizar el correcto llenado del formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- x) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- y) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- z) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- aa) Emitir informes a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- bb) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- cc) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- dd) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- ee) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- ff) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y CONTAMINANTES
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargada de Residuos Químicos y Contaminantes.

FORMACION

- Licenciatura en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniera de Alimentos o ramas afines.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio Profesional correspondiente.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia especifica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).

- Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Supervisión:

- Apoyo Sala de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- Técnico Analista de Control de Residuos Químicos y Contaminantes I.
- Técnico Analista de Control de Residuos Químicos y Contaminantes II.

OBJETIVO:

Supervisar, desarrollar y validar ensayos analíticos que se realizan en el Área de Control de Residuos Químicos y Contaminantes, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, así como la mejora continua de los procesos del Laboratorio.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Planificar, supervisar y ejecutar la realización de los análisis de Control de Residuos Químicos y Contaminantes requeridos.
- b) Informar y evaluar sobre las desviaciones del sistema de Gestión de Calidad para la adopción de medidas preventivas y correctivas.
- c) Desarrollar y validar metodologías a ser implementadas en la Sala de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- d) Supervisar, verificar y validar los resultados emitidos por los Técnicos Analistas de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- e) Coordinar con las áreas correspondientes la elaboración del Plan de Capacitación del personal de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- f) Coordinar y supervisar la programación de verificación, mantenimiento y calibración de los equipos pertenecientes al área.
- g) Supervisar el control de calidad interno (llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia, etc.).
- h) Supervisar y realizar el correcto registro de formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- i) Realizar la evaluación de quejas y reclamos presentados al área.
- j) Presentar informes del área, cuando corresponda y a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- k) Elaborar, verificar, validar y remitir los reportes de resultados emitidos en Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- l) Apoyar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- m) Elaborar procedimientos, instructivos y otros documentos de calidad, relacionados a su área.
- n) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- o) Programar y preparar ensayos intra-laboratorios y realizar comparaciones con ensayos inter-laboratorios (ensayos de aptitud).
- p) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- q) Participar como expositor en reuniones, talleres y otros eventos de capacitación sobre Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- r) Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Inocuidad Alimentaria en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).
- s) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- t) Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- u) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- v) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- w) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- x) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA

CARGO: APOYO SALA DE CONTROL DE RESIDUOS QUÍMICOS Y CONTAMINANTES

AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA

UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Sala de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio o Egresado en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.

- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en las actividades técnicas y operativas del área de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en la provisión de material estéril al personal técnico del área de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- b) Preparar las actividades previas a los ensayos, en coordinación con los Técnicos de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- c) Realizar el correcto registro de formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- d) Realizar el manejo eficiente y adecuado de instrumentos, materiales y reactivos de la Sala de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- e) Llevar adelante el manejo adecuado para la conservación de muestras.
- f) Apoyar en la distribución de reportes de resultados de los análisis realizados.
- g) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- h) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- i) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- j) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- k) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- l) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA

CARGO: TÉCNICO ANALISTA EN CONTROL DE RESIDUOS QUÍMICOS Y CONTAMINANTES I

AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA

UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico Analista en Control de Residuos Químicos y Contaminantes I.

FORMACION

- Técnico Superior o Egresado Universitario con Título Académico en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral general debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia específica debidamente acreditada en análisis en alimentos.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Realizar ensayos analíticos cualitativos y cuantitativos de Control de Residuos Químicos y Contaminantes, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar control y seguimiento de los análisis requeridos al área de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- b) Registrar e informar sobre el comportamiento de los equipos pertenecientes al área.
- c) Realizar el correcto llenado del formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- d) Coadyuvar en el control de Calidad Interno (llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia, etc.)
- e) Coadyuvar en la realización de ensayos intra-laboratorios, cuando corresponda.
- f) Informar sobre las desviaciones del sistema, cuando corresponda.
- g) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- h) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- i) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- j) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- k) Emitir informes a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- l) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- m) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- n) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- o) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- p) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA

CARGO: TÉCNICO ANALISTA EN CONTROL DE RESIDUOS QUÍMICOS Y CONTAMINANTES II

AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA

UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico Analista en Control de Residuos Químicos y Contaminantes II.

FORMACION

- Técnico Superior o Egresado Universitario con Título Académico en Bioquímica, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral general debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia específica debidamente acreditada en análisis en alimentos.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Realizar ensayos analíticos cualitativos y cuantitativos de Control de Residuos Químicos y Contaminantes, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar control y seguimiento de los análisis requeridos al área de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- b) Registrar e informar sobre el comportamiento de los equipos pertenecientes al área.
- c) Realizar el correcto llenado del formulario de trabajo, de ingreso y salida de muestras y formulario de emisión de reporte de resultados de análisis.
- d) Coadyuvar en el control de Calidad Interno (llenado de registros, verificación de ambientes, verificación de equipos, lavado y esterilización, verificación de material de referencia, etc.)
- e) Coadyuvar en la realización de ensayos intra-laboratorios, cuando corresponda.
- f) Informar sobre las desviaciones del sistema, cuando corresponda.
- g) Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad en el Área de Control de Residuos Químicos y Contaminantes.
- h) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- i) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- j) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- k) Emitir informes a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- l) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- m) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- n) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- o) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- p) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ENCARGADO DE BIOLOGIA MOLECULAR
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Encargado de Biología Molecular.

FORMACION

- Licenciatura en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Contar con Título en Provisión Nacional.
- Estar inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Dos (2) años y tres (3) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Dos (2) años de experiencia específica debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Técnicas Moleculares para Diagnostico (PCR, secuenciación genética, cultivo celular, aislamiento viral).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Supervisión:

- Técnico Analista en Biología Molecular.

OBJETIVO:

Supervisar, realizar y hacer seguimiento a los ensayos analíticos en la sala de Biología Molecular, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Supervisar y realizar ensayos analíticos en muestras de animales como ser la prueba de: PCR en tiempo real; PCR convencional; PCR transcripción, entre otras.
- b) Supervisar, revisar y registrar el ingreso, salida de muestras y reporte de resultados de análisis de biología molecular.
- c) Realizar el manejo eficiente y adecuado de equipos, instrumentos, materiales y reactivos de la Sala de Biología Molecular.
- d) Velar por el cumplimiento del manejo adecuado para la conservación de muestras.
- e) Revisar y remitir a las instancias superiores correspondientes, el reporte de resultados de los análisis realizados en Biología Molecular.
- f) Cumplir y velar por el cumplimiento del manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- g) Revisar y verificar los instructivos técnicos para el manejo de equipos destinados en la Sala de Biología Molecular.
- h) Elaborar, supervisar y verificar los métodos de ensayo para las distintas pruebas que se realizan en la sala de Biología Molecular.
- i) Supervisar y hacer seguimiento a los registros de ensayo para las distintas pruebas de la sala de Biología Molecular.
- j) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- k) Supervisar el cumplimiento de actividades del personal bajo su dependencia.
- l) Velar y supervisar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- m) Coadyuvar con el Responsable Nacional de Laboratorios de Inocuidad Alimentaria en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) del Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.
- n) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- o) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- p) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- q) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- r) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: TECNICO ANALISTA BIOLOGIA MOLECULAR
AREA: UNALAB INOCUIDAD ALIMENTARIA COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico Analista Biología Molecular.

FORMACION

- Técnico Superior o Egresado Universitario de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia especifica debidamente acreditada en cargos similares.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG.
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).

- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.
- Manejo de Técnicas Moleculares para Diagnostico (PCR, cultivo celular, aislamiento viral).
- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Responsable Nacional de Laboratorio de Inocuidad Alimentaria.

Dependencia Lineal:

- Encargado de Biología Molecular.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Realizar los ensayos analíticos en la sala de Biología Molecular, garantizando la calidad de los ensayos y confiabilidad de los resultados emitidos, velando por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar ensayos analíticos en muestras de animales como ser la prueba de: PCR en tiempo real, PCR convencional, PCR transcripción entre otras, que ingresan a la sala de biología molecular.
- b) Registrar el cuaderno de trabajo, ingreso y salida de muestras y elaboración de reporte de resultados de análisis de biología molecular.
- c) Realizar el manejo eficiente y adecuado de equipos, instrumentos, materiales y reactivos de la Sala de Biología Molecular.
- d) Llevar adelante el manejo adecuado para la conservación de muestras.
- e) Elaborar el reporte de resultados de los análisis realizados en Biología Molecular.
- f) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- g) Elaborar los instructivos técnicos para el manejo de equipos destinados en la Sala de Biología Molecular.
- h) Elaborar métodos de ensayo para las distintas pruebas que se realizan en la sala de Biología Molecular.
- i) Elaborar los registros de ensayo para las distintas pruebas de la sala de Biología Molecular.
- j) Participar en las pruebas interlaboratoriales internacionales, cuando corresponda.
- k) Velar y supervisar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- l) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional e internacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- m) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- n) Apoyar a las diferentes salas del Laboratorio de Sanidad Animal, cuando corresponda, en el cumplimiento de sus actividades y funciones.
- o) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- p) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- q) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.



MANUAL DE MISIONES ESPECIFICAS

PERSONAL DE APOYO UNALAB COCHABAMBA

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: ANALISTA MEDIOS DE CULTIVO
AREA: UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico Analista de Medios de Cultivo.

FORMACION

- Técnico Superior o Egresado de Bioquímica, Bioquímica o Farmacia, Ingeniería de Alimentos o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Un (1) año de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada en laboratorios.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.

- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Ninguna.

Dependencia Lineal:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Supervisión:

- Apoyo Medios de Cultivo.

OBJETIVO:

Preparar, verificar y proporcionar medios de cultivo para los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad vegetal e Inocuidad Alimentaria.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar todas las actividades de procesamiento de los medios de cultivo cumpliendo la normativa vigente y los estándares de calidad requeridos.
- b) Realizar el control de calidad a los medios de cultivo, previos a ser distribuidos a los diferentes laboratorios de la UNALAB.
- c) Verificar que los medios de cultivo cumplan con las características físicas requeridas por los diferentes Laboratorios de la UNALAB.
- d) Registrar las condiciones ambientales y técnicas del espacio físico y de los equipos asignados.
- e) Llevar el Kardex de ingreso y salida de los medios de cultivo y reactivos.
- f) Realizar la solicitud de compra de medios de cultivo y reactivos, para cubrir la provisión de los diferentes laboratorios de la UNALAB.
- g) Elaborar informes, a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- h) Participar en reuniones, cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- i) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos y líquidos.
- j) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- k) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- l) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- m) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- n) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: APOYO MEDIOS DE CULTIVO
AREA: UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Apoyo Medios de Cultivo.

FORMACION

- Técnico Superior, Técnico Medio en Bioquímica, Bioquímica o Farmacia o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Normas de calidad ISO 9001, ISO IEC 17025.

- Manejo de Paquetes Ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios

Dependencia Lineal:

- Analista de Medios de Cultivo.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en la preparación de medios de cultivo para los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad vegetal e Inocuidad Alimentaria.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en las actividades de procesamiento de los medios de cultivo.
- b) Apoyar en el control de calidad a los medios de cultivo, previos a ser distribuidos.
- c) Apoyar en la verificación de los medios de cultivo para que cumplan con las características físicas requeridas.
- d) Coadyuvar en el registro de las condiciones ambientales y técnicas del espacio físico y de los equipos asignados.
- e) Coadyuvar en la elaboración del Kardex de ingreso y salida de los medios de cultivo y reactivos.
- f) Informar sobre la existencia de medios de cultivo y reactivos, para efectos de realizar la solicitud de compra de los mismos.
- g) Apoyar en la elaboración de informes, a requerimiento de instancias superiores correspondientes.
- h) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos y líquidos.
- i) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- j) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- k) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- l) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- m) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: TÉCNICO APOYO LAVADOS
AREA: UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico Apoyo en Lavados.

FORMACION

- Técnico Superior o Técnico Medio en carreras agropecuarias o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia especifica debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) (recomendable).
- Normas de calidad ISO IEC 17025 (recomendable).
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Ninguna.

Dependencia Lineal:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Supervisión:

- Auxiliar de Lavados I.
- Auxiliar de Lavados II.

OBJETIVO:

Realizar el proceso de inactivación y lavado de todo el material proveniente de las diferentes salas de los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Desarrollar y ejecutar los procedimientos para la inactivación y lavado de materiales sucios y altamente contaminados e infecciosos.
- b) Realizar el uso eficiente de todo el material, equipos, instrumentos y activos fijos puesto a disposición para el desempeño de las funciones a su cargo.
- c) Participar en la implantación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad.
- d) Realizar la solicitud de equipos y reactivos relacionados a su área.
- e) Realizar la limpieza y desinfección de su unidad de trabajo.
- f) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- g) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- h) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- i) Participar en cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- j) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- k) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- l) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- m) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: AUXILIAR LAVADOS I
AREA: UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Auxiliar Lavados I.

FORMACION

- Bachiller en Humanidades.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Tres (3) meses de experiencia específica debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) (recomendable).
- Normas de calidad ISO IEC 17025 (recomendable).
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Técnico en Lavados.

Supervisión:

- Ninguno.

OBJETIVO:

Apoyar en las actividades para el proceso de inactivación y lavado de todo el material proveniente de las diferentes salas de los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en las actividades para la inactivación y lavado de materiales sucios y altamente contaminados e infecciosos.
- b) Realizar el uso eficiente de todo el material, equipos, instrumentos y activos fijos puesto a disposición para el desempeño de las funciones a su cargo.
- c) Participar en la implantación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad.
- d) Apoyar con la limpieza y desinfección de su unidad de trabajo.
- e) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- f) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- g) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- h) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- i) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- j) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- k) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: AUXILIAR LAVADOS II
AREA: UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Auxiliar Lavados II.

FORMACION

- Bachiller en Humanidades.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Tres (3) meses de experiencia especifica debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) (recomendable).
- Normas de calidad ISO IEC 17025 (recomendable).
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Técnico en Lavados.

Supervisión:

- Ninguno.

OBJETIVO:

Apoyar en las actividades para el proceso de inactivación y lavado de todo el material proveniente de las diferentes salas de los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en las actividades para la inactivación y lavado de materiales sucios y altamente contaminados e infecciosos.
- b) Realizar el uso eficiente de todo el material, equipos, instrumentos y activos fijos puesto a disposición para el desempeño de las funciones a su cargo.
- c) Participar en la implantación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad.
- d) Apoyar con la limpieza y desinfección de su unidad de trabajo.
- e) Cumplir con el manejo adecuado del Sistema de Bioseguridad y manejos de residuos sólidos de su Sala.
- f) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- g) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- h) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- i) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- j) Dar cumplimiento a la normativa del SENASAG.
- k) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: TÉCNICO APOYO EN ESTERILIZACIÓN
ÁREA: UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Técnico Apoyo en Esterilización

FORMACION

- Técnico Superior o Técnico Medio en carreras agropecuarias o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia especifica debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) (recomendable).
- Normas de calidad ISO IEC 17025 (recomendable).
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Ninguna.

Dependencia Lineal:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Supervisión:

- Auxiliar de Esterilización.

OBJETIVO:

Realizar el proceso de esterilización de todo el material proveniente de las diferentes salas de los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Desarrollar y ejecutar los procedimientos para la esterilización de materiales sucios y altamente contaminados e infecciosos.
- b) Realizar el llenado y resguardo de registro de control de calidad interno de los materiales esterilizados y preparados para su uso.
- c) Efectuar el uso eficiente de todo el material, equipo, instrumentos y activos fijos bajo su custodia para el desempeño de las funciones a su cargo.
- d) Participar en la implantación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad.
- e) Realizar la solicitud de equipos y reactivos relacionados a su área.
- f) Realizar la limpieza y desinfección de su unidad de trabajo.
- g) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- h) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- i) Participar en cursos, talleres y otros a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a instrucciones superiores correspondientes.
- j) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- k) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- l) Dar cumplimiento a la normativa de la Unidad Nacional de Laboratorios y del SENASAG.
- m) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: AUXILIAR EN ESTERILIZACIÓN
AREA: UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Auxiliar en Esterilización

FORMACION

- Bachiller en Humanidades.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Tres (3) meses de experiencia especifica debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Normas de Bioseguridad, y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) (recomendable).
- Normas de calidad ISO IEC 17025 (recomendable).
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Dependencia Lineal:

- Técnico en Esterilización.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Apoyar en las actividades de esterilización de todo el material proveniente de las diferentes salas de los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Apoyar en las actividades para la esterilización de materiales sucios y altamente contaminados e infecciosos.
- b) Apoyar en el llenado y resguardo de registro de control de calidad interno de los materiales esterilizados y preparados para su uso.
- c) Efectuar el uso eficiente de todo el material, equipo, instrumentos y activos fijos bajo su custodia para el desempeño de las funciones a su cargo.
- d) Participar en la implantación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad.
- e) Realizar la limpieza y desinfección de su unidad de trabajo.
- f) Velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- g) Cumplir con el programa de limpieza del laboratorio.
- h) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- i) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- j) Dar cumplimiento a la normativa de la Unidad Nacional de Laboratorios y del SENASAG.
- k) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.

MISIÓN ESPECÍFICA
CARGO: REGISTRO Y ENTREGA DE INFORMES DE LABORATORIOS
AREA: UNALAB COCHABAMBA
UNIDAD NACIONAL DE LABORATORIO

DENOMINACIÓN

- Registro y Entrega de Informes de Laboratorios.

FORMACION

- Técnico Superior o Técnico Medio en carreras agropecuarias o ramas afines.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

- Seis (6) meses de experiencia especifica debidamente acreditada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- No requiere.

NORMAS GENERALES:

1. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios.
2. Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.
3. Decreto Supremo N° 23318-A, Responsabilidad por la Función Pública y el Decreto Supremo N° 26237 Modificación del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
4. Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios.
5. Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

NORMAS ESPECÍFICAS:

1. Ley N° 2061 Ley de creación del SENASAG
2. Ley N° 830 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SAIA y su reglamentación.
3. Normativa vigente en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
4. Reglamento Interno de Personal.
5. Reglamentos y Manuales Internos.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos adquiridos en cursos, talleres, seminarios y otros relacionados al área de competencia (recomendable).
- Manejo de paquetes ofimáticos.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

OTROS REQUISITOS (REQUISITOS LEGALES Y REQUISITOS PERSONALES):

Requisitos Legales:

- Contar con el Certificado de la Ley N° 1178, emitido por el CENCAP.
- Ser de nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- Contar con Libreta de Servicio Militar (varones).
- Presentar la Declaración Jurada Voluntaria de la No Percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.
- Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Presentar Certificado de conocimiento de un idioma oficial, debidamente avalado por la instancia correspondiente.
- Presentar Certificado SIPASSE.

Requisitos Personales:

- Alto grado de responsabilidad, puntualidad, lealtad, honestidad, integridad, rectitud y perseverancia.
- Motivación hacia el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Poseer buenas relaciones interpersonales, expresión y comunicación.

DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

Dependencia Funcional:

- Ninguna.

Dependencia Lineal:

- Jefe Nacional de Laboratorios.

Supervisión:

- Ninguna.

OBJETIVO:

Llevar el registro y control adecuado de los informes que emiten los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria para ser entregados a su destinatario final.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Recepcionar, clasificar y distribuir los informes emitidos por los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria, previos a su entrega a destinatario final.
- b) Registrar de forma adecuada y ordenada los informes emitidos por los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria.
- c) Resguardar el registro de los informes emitidos por los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria.
- d) Coordinar de manera activa e integral con el personal profesional y técnico de los Laboratorios de Sanidad Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Alimentaria, para la entrega de informes técnicos, así como la atención de quejas o reclamos.
- e) Realizar el envío de informes de resultados vía currier, correo electrónico u otros medios, cuando corresponda y a solicitud de los usuarios, previa autorización de las instancias superiores correspondientes.
- f) Brindar un trato cordial y amable a los usuarios de la UNALAB.
- g) Informar a las instancias superiores correspondientes sobre algún contratiempo o impase suscitado con los usuarios.
- h) Participar en la implantación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad.
- i) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los laboratorios del SENASAG.
- j) Garantizar la confidencialidad de la información de la UNALAB.
- k) Dar cumplimiento a la normativa de la Unidad Nacional de Laboratorios y del SENASAG.
- l) Cumplir otras funciones asignadas por las instancias superiores correspondientes, en el ámbito de su competencia.